AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. LP SVIV 001 DE 2026

MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN SECTORES PRIORIZADOS DE LOS BARRIOS; BELÉN, BERMEJAL, GALÁN, PRIMERO DE MAYO, SIMÓN BOLIVAR Y SURQUITOS, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

El Alcalde Municipal de Ocaña, Norte de Santander, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección con el objeto y características esenciales, a saber:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**

Municipio de Ocaña, Departamento de Norte de Santander.

Despacho del alcalde - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander, Carrera 12 No. 10 – 42, Palacio Municipal

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD**

Despacho del alcalde - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander, Carrera 12 No. 10 – 42, Palacio Municipal.

Correo electrónico: contratacionocana@sancalixto-nortedesantander.gov.co

Teléfono: (607) 5636300 Ext:101

3. **OBJETO A CONTRATAR**

MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN SECTORES PRIORIZADOS DE LOS BARRIOS; BELÉN, BERMEJAL, GALÁN, PRIMERO DE MAYO, SIMÓN BOLIVAR Y SURQUITOS, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Para seleccionar el procedimiento por medio del cual se escogerá al contratista, fue necesario:

1. Determinar que el precio del presupuesto oficial del proceso de selección de contratistas corresponde a la MAYOR CUANTÍA del Municipio.

2. Determinar la naturaleza del contrato.

Una vez lo anterior, la evaluación de las propuestas consistirá en cerciorarse del cumplimento de los requisitos habilitantes y luego evaluar jurídicamente, financieramente, técnicamente y económicamente las mismas, y así adjudicar a la oferta que obtenga en mayor puntaje en la evaluación.

De conformidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una LICITACIÓN PÚBLICA.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CUATRO (4) MESES.

6. **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La fecha tentativa de presentación de la oferta será la plasmada en el cronograma oficial.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto estimado para el presente proceso es hasta la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.595.437.588) MONEDA LEGAL, que está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD0850 del 21 de mayo de 2026 – Rubro(s) 2.3.2.01.01.001.03.19.40.006, y 2.3.2.01.01.001.03.19.40.009 – OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS DEL MUNICIPIO.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	México	NO	--	--	NO
	Perú	SI	NO	--	NO
Canadá		NO	--	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Corea		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados Unidos		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
México		NO	--	--	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	--	--	NO
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	NO	--	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	--	NO

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Para esta selección la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a este proceso de contratación.

9. LIMITADA A MIPYMES

N/A.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso toda Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda contratar el objeto que requiere el Municipio de Ocaña, conforme establece el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, a través del pliego de condiciones se establecen para efectos de ser habilitados en el proceso requerimientos de orden financieros, técnicos y jurídicos, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la actividad, especialidad y grupo que se establece en el pliego de condiciones Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

11. PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

Por ser pliego tipo se anexa al pliego de condiciones.

13. CONSULTA AL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos se publicarán para su consulta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a partir del día de hoy y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los interesados y comunidad en general.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación al Municipio de Ocaña, Norte de Santander, para dar apertura al proceso de selección.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección y a la Procuraduría General de la Nación para que efectúe el acompañamiento preventivo y especial durante el presente proceso de selección.

Para constancia, se firma en Ocaña, Norte de Santander a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal

Proyectó: EDWIN EDGARDO BERMUDEZ PINTO - Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda